

# Hoja Informativa de Letras en Descuento

## Comisiones



### Tasas

#### Tasa de Descuento

Se cobra una Tasa Efectiva Anual (TEA<sup>1</sup>) adelantada que se descuenta del importe a abonar, la misma que deberá ser consultada con su Funcionario de Negocios.

##### Moneda Nacional TEA<sup>1</sup>

22% por Letra      Min S/. 15.00

##### Moneda Extranjera TEA<sup>1</sup>

24% por Letra      Min US\$ 6.00

#### Tasa de Interés Compensatorio

El interés se cobra a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento.

##### Moneda Nacional TEA<sup>1</sup>

25%

##### Moneda Extranjera TEA<sup>1</sup>

19.75%

#### Tasa de Interés Moratorio

El interés se cobra a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento.

##### Moneda Nacional TEA<sup>1</sup>

10%

##### Moneda Extranjera TEA<sup>1</sup>

5%

(1) La tasa de interés fija (TEA) aplica sobre la base de 360 días.

### Comisiones

#### Comisión por Renovación

Cobro al Aceptante sobre el monto del documento presentado.

##### Moneda Nacional

0.50% por Letra    Min S/. 20.00    Max S/. 150.00

##### Moneda Extranjera

0.50% por Letra    Min US\$ 7.00    Max US\$ 53.00

#### Comisión por Traslación de Fondos

Comisión por la transferencia de los fondos depositados en otras plazas que deberán ser abonados en una cuenta domiciliada en la plaza del Cedente.

##### Moneda Nacional

0.50% por Letra    Min S/. 5.00    Max S/. 350.00

##### Moneda Extranjera

0.50% por Letra    Min US\$ 2.00    Max US\$ 100.00

#### Comisión por la Gestión de Protesto

Comisión que se cobra para cubrir los costos administrativos necesarios para gestionar el protesto de un documento en la notaría que, entre otros incluye, el envío y recojo de documentos valorados y la custodia del título valor protestado. Esta comisión también aplica para la gestión de protesto por falta de aceptación del documento.

##### Moneda Nacional

2.00% por Letra    Min S/. 58.00    Max S/. 165.00

##### Moneda Extranjera

2.00% por Letra    Min US\$ 25.00    Max US\$ 50.00

#### Pago de Letras con Cheque de Canje

Comisión que se cobra por la gestión de remitir el cheque recibido a canje bancario o Cámara de Compensación Electrónica. El cobro es por Letra.

##### Moneda Nacional

Hasta S/. 2,500.00	S/. 3.50
Desde S/. 2,500.01 a S/. 12,500.00	S/. 8.50
Mas de S/. 12,500.01	S/. 14.00

##### Moneda Extranjera

Hasta US\$ 1,000.00	US\$ 1.00
Desde US\$ 1,000.01 a US\$ 5,000.00	US\$ 2.50
Más de US\$ 5,000.01	US\$ 4.00



**Portes**

Gastos Administrativos por el envío de Dietarios, Notas y Avisos de Cobranza.

**Moneda Nacional**

S/. 3.50 por envío

**Moneda Extranjera**

US\$ 1.00 por envío

Los desembolsos, el pago de las Letras, así como las amortizaciones estarán gravadas por el impuesto a las transacciones financieras ITF: 0.005% Para mayor información visite nuestra página web [www.viabcp.com](http://www.viabcp.com)

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios.

Si tiene cualquier consulta o requiere mayor información puede acudir a nuestras Oficinas o Canales de Atención, Banca por Teléfono 311-9898 o Banca por Internet [www.viabcp.com](http://www.viabcp.com)

Información vigente desde Mayo del 2010.